



CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL TEJADO (SALAMANCA).

1. ANTECEDENTES.

La Concentración parcelaria de la zona de El Tejado (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 106/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (BOCyL. nº 204, de fecha 22 de octubre de 2008).

La Comisión Local se constituyó el 9 de julio de 2010 (B.O.P nº 139 de Salamanca del 22 de julio de 2010), y aprobó ese mismo día las Bases Provisionales que fueron sometidas a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

La Comisión Local en sesión celebrada el 6 de abril de 2011 aprobó las Bases Provisionales Modificadas. Su elaboración y publicación se justifica por la necesidad de incorporar a las Bases de la Concentración la asignación de la propiedad y la valoración de las encinas cuyo dueño es distinto al de las parcelas en que se sitúan, cuestión que no pudo abordarse en la publicación de Bases Provisionales al no encontrarse la gran mayoría de dichas encinas identificadas con el número asignado a cada propietario.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 27 de septiembre de 2012, aprobación que fue publicada en el BOP el día 25 de octubre de 2012, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos contra las Bases Definitivas el día 30 de noviembre de 2012, periodo en el que se presentó un recurso, resuelto por orden de 7 de abril de 2015 de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Las Bases son firmes desde el día 8 de abril de 2015, siguiente día hábil al de la resolución del recurso.

2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

2.1. Fecha de aprobación

El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, aprobó el Proyecto de Concentración el día 5 de agosto de 2015.



2.2. Publicación del Proyecto de Concentración y plazo de exposición

El Proyecto de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del Aviso de Aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Tejado, este plazo comienza el día 14 de agosto de 2015 y termina el 19 de septiembre de 2015 ambos incluidos. Dentro de dichos 30 días se podrán realizar alegaciones al mismo.

3. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.

Planos	9 Polígonos. Escala 1:2.500.
Superficie aportada	2.287 has.
Superficie atribuida	2.257 has.
Número de propietarios	603
Número de parcelas en Bases Definitivas	8.178
Fincas de reemplazo	1.291
Parcelas por propietario antes	3,79
Fincas por propietario después	2,14
Superficie media/parcela antes	0,28 has.
Superficie media/finca después	1,75 has.
Índice de reducción	6,33
Coefficiente de concentración	90,94 %

4. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Se entregará a cada propietario un impreso denominado Ficha de Atribuciones, en el que se indica nombre y número de propietario y se relacionan las fincas que se le han atribuido en el Proyecto de Concentración, con la superficie total y parcial de cada clase de terreno y su correspondiente valoración.

Las alegaciones que podrán presentarse durante este periodo se realizarán preferentemente por escrito y en ellas deberá figurar el número de propietario así como los datos personales del propietario que la presenta o de su representante.

Las reclamaciones se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace la alegación y proponiendo una solución alternativa a la situación reclamada.



Podrán presentarse por cualquiera de las vías que se indican a continuación:

- A. En el Ayuntamiento de El Tejado, ante el personal de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León que se desplazará oportunamente hasta el municipio, conforme al siguiente calendario:

Agosto: días 13, 17 y 20.

Septiembre: días 14, 17, 21 y 28.

- B. En las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples de JCYL, Calle Príncipe de Vergara, nº 53-71, Planta 1ª, Despacho 54, C.P. 37003, Salamanca, previa solicitud de cita llamando al teléfono 923 280 998.
- C. También podrán ser remitidas por correo o presentadas conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, agosto de 2015